



**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.15.615  
(7 de diciembre de 2015)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 006 DE 2015”.**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, de las conferidas por las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones que las desarrollan o complementan y,

**CONSIDERANDO**

Que el Contralor General de Santiago de Cali, se encuentra legalmente facultado para dirigir, ordenar y desarrollar actuaciones contractuales, escoger contratistas y suscribir contratos a nombre de la Contraloría General de Santiago de Cali, como se desprende del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que de conformidad con el estudio y documentos previos suscritos por la Dirección Administrativa y Financiera de este Organismo de Control, atendiendo lo ordenado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de Santiago de Cali requiere contratar la adquisición e instalación de aires acondicionados para la Contraloría General de Santiago de Cali.

Que en observancia de los principios y procedimientos establecidos en los Ordenamientos antes citados, se publicó la correspondiente convocatoria pública a través de las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), informando a todos los interesados sobre el objeto y condiciones generales de participación, haciéndose la misma extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que, igualmente, en su debida oportunidad se adelantó la etapa de publicación de los estudios y documentos previos, del proyecto de pliego definitivo, los cuales estuvieron disponibles para consulta en las páginas web registradas de manera precedente y físicamente en la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 0100.24.02.15.564 de 18 de Noviembre de 2015 este Despacho ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2015.

Que culminado el plazo para la entrega de propuestas, solo se presentó la firma Micronet S.A.S.

Que efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y exhibidos los resultados de la evaluación quedó habilitada la Micronet S.A.S.

Que cumplido el citado procedimiento, se adjudicará el respectivo contrato a Micronet S.A.S., identificada con NIT 815001055-6, toda vez que se cumplen satisfactoriamente todos los requisitos exigidos para ello.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato resultante del Proceso de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA No. 06 DE 2015, a Micronet S.A.S., identificada con NIT 815001055-6, representada legalmente por Diego Trujillo Benitez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.260.038, de conformidad con los considerandos de este Acto Administrativo por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$104.052.000), IVA incluido y demás impuestos que haya a lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de esta decisión al señor Diego Trujillo Benítez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.260.038.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta determinación no procede recurso alguno, de conformidad con el Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, debiéndose publicar en el "SECOP".

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Original**  
**GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA**  
Contralor General de Santiago de Cali.